

*Congreso de la República  
Oficialía Mayor*

**RESOLUCIÓN N° 072 -2025-2026-OM-CR**

Lima, 30 de diciembre de 2025

**VISTOS:**

El Informe N° 256-2025-AM-OPPM-OM-CR del Área de Modernización, el Informe N° 115-2025-GFA-APGA-DA-DGA/CR del Grupo Funcional de Almacén, el Memorando N° 2320-2025-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 338-2025-AAJ-OLCC-OM-CR del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso; y demás antecedentes.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Congreso de la República es un Poder del Estado, representativo de la nación y cuenta con autonomía normativa, económica, administrativa y política, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y en el artículo 3 del Reglamento del Congreso que tiene fuerza de ley;

Que, en el marco de la autonomía administrativa que ostenta el Congreso de la República, resulta necesario aprobar, actualizar y/o modificar los instrumentos normativos internos que permitan establecer un orden administrativo en la gestión institucional;

Que, mediante Informe N° 115-2025-GFA-APGA-DA-DGA/CR de fecha 12 de setiembre del 2025 del Grupo Funcional de Almacén remite al Área de Programación y Gestión de Adquisiciones, el informe técnico que sustenta la propuesta de la Directiva denominada "Administración de bienes muebles – Almacenamiento y Distribución" y la derogación de los Procedimientos Técnicos Administrativos N° 01-2014-DL-DGA/CR "Procedimientos de Almacén", aprobado el 28 de noviembre del 2014 y N° 01-2015-DL-DGA/CR "Procedimiento para la toma de Inventario Físico de Existencias en Almacén", aprobado el 10 de junio del 2015;

Que, mediante Informe N° 256-2025-AM-OPPM-OM-CR de fecha 19 de diciembre del 2025, el Área de Modernización remite a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la propuesta de formulación de la Directiva N° 52-2025-DA-DGA-CR "Administración de bienes muebles – Almacenamiento y Distribución" – Primera Versión;

Que, mediante Memorando N° 2320-2025-OPPM-OM-CR de fecha 19 de diciembre del 2025, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite a la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, la versión final de la propuesta de Directiva N° 52-2025-DA-DGA-CR "Administración de bienes muebles – Almacenamiento y Distribución" – Primera Versión, a fin de que se otorgue la conformidad al proyecto de directiva y se elabore el proyecto de resolución, asimismo, se indica que la aprobación de la directiva antes citada implica la derogación de los Procedimientos Técnicos



*Congreso de la República  
Oficialía Mayor*

Administrativos N° 01-2014-DL-DGA/CR "Procedimientos de Almacén", aprobado el 28 de noviembre del 2014 y N° 01-2015-DL-DGA/CR "Procedimiento para la toma de Inventario Físico de Existencias en Almacén", aprobado el 10 de junio del 2015;

Que, con los documentos obrantes en el expediente, están el Acta de Reunión N° 020-2025-BHJ-AM-OPPM y correos electrónicos, entre otros documentos, mediante las cuales se evidencian los acuerdos alcanzados por los representantes de los diferentes órganos y unidades orgánicas involucradas en la propuesta de formulación de la Directiva N° 52-2025-DA-DGA-CR "Administración de bienes muebles – Almacenamiento y Distribución" – Primera Versión;

Que, en ese sentido el Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, a través del informe de vistos, señala que la versión final del proyecto de directiva cumple con los procedimientos y requisitos establecidos en la Directiva N° 10-2024-AM-OPPM-OM-CR sobre "Elaboración de Documentos Normativos del Servicio Parlamentario del Congreso de la República" – Segunda Versión; asimismo, se indica que también se cumple con el debido sustento para la derogación de los Procedimientos Técnicos Administrativos N° 01-2014-DL-DGA/CR "Procedimientos de Almacén", aprobado el 28 de noviembre del 2014 y N° 01-2015-DL-DGA/CR "Procedimiento para la toma de Inventario Físico de Existencias en Almacén", aprobado el 10 de junio del 2015;

Que, es competencia del oficial mayor la aprobación, actualización y/o modificación de los documentos normativos internos de gestión;

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento del Congreso de la República y con los numerales 7.2.5.5 y 7.2.4.4 de la Directiva N° 10-2024-AM-OPPM-OM-CR – Segunda Versión, con las opiniones favorables de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso; y

Con cargo a dar cuenta a la Mesa Directiva.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **APROBAR** la Directiva N° 52-2025-DA-DGA-CR "Administración de bienes muebles – Almacenamiento y Distribución" – Primera Versión.

**Artículo Segundo.** - **DEROGAR** el Procedimiento Técnico Administrativo N° 01-2014-DL-DGA/CR "Procedimientos de Almacén", aprobado el 28 de noviembre del 2014.

**Artículo Tercero.** - **DEROGAR** el Procedimiento Técnico Administrativo N° 01-2015-DL-DGA/CR "Procedimiento para la toma de Inventario Físico de Existencias en Almacén", aprobado el 10 de junio del 2015.

**Regístrate, comuníquese, cúmplase y archívese.**

  
JOVANNI FORNO FLOREZ  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA